

Secretaria, Moñitos trece (13) de enero 2022 Señor Juez: A su despacho el presente memorial a través del cual las partes anexan escrito de transacción. Sírvase proveer.

INGRITH PAOLA CASTILLO LÓPEZ  
SECRETARIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MOÑITOS.** Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2.022).

Radicado N° 23-500-40-89-001-2021-00070-00 (Ejecutivo Singular).

En memorial que anteceden las partes presentan escrito de transacción a través del cual solicitan, la entrega de todos y cada uno de los títulos judiciales a la parte demandante hasta que se cumpla con el monto pactado en la transacción, asimismo, una vez cumplida la obligación se termine el proceso por pago total de la obligación y se levanten las medidas cautelares.

Para resolver es importante indicar que al revisar el módulo de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se avizoran los siguientes depósitos judiciales:

**Datos del Demandado**

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA  
Número Identificación: 73086301  
Nombre: ABEL  
Apellido: RHENALS MORELO

Número Registros 3

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
<a href="#">VER DETALLE</a>	427540000008826	1063725554	OLGA TERESA	JULIO BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	06/10/2021	NO APLICA	\$ 630.825,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	427540000008849	1063725554	OLGA TERESA	JULIO BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	10/11/2021	NO APLICA	\$ 750.908,00
<a href="#">VER DETALLE</a>	427540000008870	1063725554	OLGA TERESA	JULIO BELTRAN	IMPRESO ENTREGADO	03/12/2021	NO APLICA	\$ 630.825,00

Total Valor \$ 2.012.558,00

Asimismo, la transacción fue realizada por el siguiente valor:

TRANSACCION	
Lo referente al capital e intereses	
PRIMERO: Capital.....	\$ 2.394.0000
Intereses corrientes desde 17/12/2017 hasta 28/12/2018 al 1.2% = \$ 28.000 x 12=	\$344.736
Intereses moratorios desde el 29/12/2018 hasta 28/12/2021 al 1.8% = \$ 43.000 x 36 =	1.551.312
Para un total de \$	4.290.048

Del mismo modo, la parte demandante a través de memorial solicito el levantamiento de las medidas cautelares, memorial que fue resuelto a través de auto fechado 29-Oct-2021

**PRIMERO. LEVANTAR** la medida cautelar de embargo que recae sobre el salario que devenga el demandado *ABEL RHENALS MORELO* como docente del municipio de Moñitos, adscrito a la secretaria de educación departamental de Córdoba. Oficiese por secretaria.

De ese modo, se evidencia que en depósitos judiciales no se avizora, ni la mitad del monto transado, de igual manera, es imposible que se sigan haciendo los descuentos para completar el saldo de lo transado, por cuanto, se levantaron las medidas cautelares, por lo que, el despacho requerirá a las partes aclaración de la referida transacción a fin de que se establezca una fecha para el pago total de la obligación y la forma de pagó del excedente de lo transado.

Por otro lado, es importante aclarar que el despacho no puede aceptar la transacción en los términos en que fue presentada, por cuanto, el proceso no tendría terminación en el tiempo, pues quedaría vigente porque no tiene fecha de terminación y las medidas cautelares fueron levantadas.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos,

### **RESUELVE**

Primero: Requerir a las partes a fin de que aclaren la transacción presentada, en la que se establezca una fecha para el pago total de la obligación y la forma de pagó del excedente de lo transado.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN BAUTISTA CANEDA BRUNAL**

**JUEZ**

**Firmado Por:**

**Juan Bautista Caneda Brunal**

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Moñitos - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5fc0d9de52b778c2ba093bf76a186be14f4d74f2d5f0772f11991ba42639d87**

Documento generado en 13/01/2022 02:27:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**